## TRATADORES "IN SITU" QUE NO HOMOLOGAN Y CUYA TECNOLOGÍA YA SE ENCUENTRA REGISTRADA

- I Para Inscribirse como **TRATADOR In Situ** y en el Registro de Generadores, Operadores y Trasportistas de Residuos Peligrosos, deberá cumplir con los arts. 41 y 49 de la Ley 2214 y su reglamento (DR 2020/07) a saber:
- a) Formulario de Inscripción Completo con Datos identificatorios: nombre completo o razón social; número de CUIT, nómina del directorio, socios gerentes, administradores, representantes, o profesionales habilitados a tal efecto.
- Domicilio legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real; nomenclatura catastral.
- c) Certificado de habilitación local.
- d) Características de infraestructura (sitio de guarda de los equipos) y descripción detallada e identificación de todos los equipos que serán destinados a operaciones o tratamientos efectuados en la ciudad de buenos aires.
- e) Listar el equipamiento e insumos utilizados para cada tecnología utilizada...
- f) Descripción de los procedimientos y/o tecnologías a utilizar para el tratamiento de los residuos peligrosos-
- g) Especificación del tipo de residuos peligrosos a ser tratados y estimación de la capacidad anual de tratamiento.
- h) Presentar antecedentes internacionales y nacionales, cuando los hubiera, sobre la aplicación de la tecnología y/o los procedimientos.
- i) Acreditar idoneidad en la aplicación de la/s Tecnología/s y/o procedimientos que utilizan para el tratamiento de residuos peligrosos, mediante pruebas y ensayos pilotos de los tratamientos debidamente acreditados por Institución oficial reconocida y la presentación de protocolos de análisis de la situación inicial y post tratamiento.
- j) Descripción y especificación del tipo de residuos generados luego de la aplicación de las tecnologías de tratamiento.
- k) Manual de higiene y seguridad firmado por el profesional competente.
- I) Planes de contingencias firmado por el profesional competente.
- m) Seguro o caución prevista para el caso de producirse daños a las personas o al ambiente con los residuos peligrosos manipulados o tratados.
- n) Constancia de capacitación del personal afectado a las tareas, firmado por el profesional competente.
- Contar con procedimientos para la limpieza de los equipos, utilizados en el predio del generador, para la adecuada eliminación de los residuos peligrosos generados en dicha limpieza.
- p) Presentar y llevar Libro de Registro de Operaciones Permanentes. Deberá notificar a esta Autoridad de Aplicación <u>el inicio de cada operación</u>, quedando constancia en el expediente del Tratador in situ.

II - Además, recordar que a los fines de obtener el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, y una vez cumplidos los requisitos se deberá proceder a realizar la validación de los equipos para el tratamiento de residuos peligrosos y corroboración del normal funcionamiento de los equipos de monitoreo que correspondan. La validación de los equipos, presentada por el interesado, deberá ser realizada o convalidada por Organismos Oficiales. La autoridad competente podrá estar presente en la validación mencionada. (ART. 49 DR 2020/07)

ART 50 DR 2020/07 Toda vez que un tratador "in situ" deba realizar un tratamiento para un generador de residuos peligrosos, deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación

- 1. La autorización del Generador para realizar la operación de tratamiento de residuos peligrosos
- La memoria técnica detallada de las operaciones a realizar incluyendo la cantidad de residuos peligrosos a tratar por categoría de control S/ Anexo I y II de la Ley 2214 ye le cronograma estimativo de trabajo.
- 3. El destino de los residuos peligrosos generados con motivo del tratamiento "in situ", si los hubiere y su forma de almacenamiento hasta su disposición final.
- 4. Plan de contingencias en caso de accidente
- 5. Plan de monitoreo ambiental de las operaciones según corresponda.

ART 51 DR 2020/07 Una vez Completada la Operación In Situ, el tratador deberá presentar ante la AA dentro de los 30 días posteriores, un informe de finalización de tratamiento